

RESOLUCIÓN N° .0233.

NEUQUÉN,

08 MAY 2024

VISTO:

El Expediente OE N° 3965-M-2024 y el Decreto N° 0024/24; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Expediente consignado en el Visto, la agente Raquel Lorena TRONCOSO TORRES, D.N.I. N° 18.892.079, L.P. N° 7870, Categoría 13 de Revista, Planta Permanente, quien depende funcionalmente de la Secretaría de Gobierno y Coordinación, solicitó Licencia Extraordinaria, con encuadre en el Título VII, Sección 1), punto C), artículo 60°) del Anexo I el Estatuto del Personal Municipal, aprobado mediante Ordenanza N° 7694;

Que fundamenta la solicitud en su designación en planta política en la estructura orgánica funcional del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo (IPVU), a partir del día 28 de febrero de 2024 y mientras dure la presente gestión de gobierno y/o sean necesarios sus servicios, conforme lo indicado por el DECTO-2024-185-E-NEU-GPN;

Que el artículo 60°) de la mencionada Ordenanza N° 7694 reza en su parte pertinente: "(...) *El personal de Planta dependiente de la Administración Municipal, que fuera designado para desempeñar funciones en el Estado Nacional, Provincial o Municipal, tendrá derecho a retener el cargo presupuestario sin percepción de haberes mientras dure esa función.(...)*";

Que cuenta con la conformidad del titular de la mencionada Secretaría;

Que mediante Dictamen N° 108/24, la Dirección de Legal Laboral de la Subsecretaría de Recursos Humanos, en orden a los antecedentes indicados, manifestó que atento lo solicitado por la agente no hay objeciones que formular;

Que el Decreto N° 0036/20 del Órgano Ejecutivo Municipal faculta a los señores Secretarios y Secretarías a resolver mediante resolución conjunta en todos los casos con el Secretario de Gobierno, los trámites inherentes al otorgamiento de licencias sin goce de haberes - conforme lo establecido en la normativa vigente-, bajas de personal por renuncia o por fallecimiento, reconocimiento y autorización de pago de haberes por liquidación final, a los legítimos derecho-habientes del personal fallecido, asignación temporaria de funciones por licencia del titular por un


Dra. MARIA LUCIANA JONAS AGUILAR
Coordinadora de Despacho y Legales
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

0233-24

período menor a noventa (90) días y licencias especiales previstas en el Estatuto del Personal Municipal-Ordenanza N° 7694 y normas complementarias, siempre que con su aplicación no se afecten partidas presupuestarias, ni se originen gastos de ninguna naturaleza;

Que la Secretaría de Gobierno y Coordinación, absorbió las competencias de la Secretaría de Gobierno en virtud de la Ordenanza N° 14652, que aprueba la estructura orgánico funcional vigente del Órgano Ejecutivo Municipal;

Que corresponde la emisión de la respectiva norma legal;

Por ello:

EL SECRETARIO DE GOBIERNO Y COORDINACIÓN

RESUELVE:

Artículo 1º) OTÓRGASE a la agente **Raquel Lorena TRONCOSO** ----- **TORRES, D.N.I. N° 18.892.079, L.P. N° 7870, Categoría 13 de Revista**, Planta Permanente, quien depende funcionalmente de la Secretaría de Gobierno y Coordinación, Licencia Extraordinaria, con encuadre en el Título VII, Sección 1), punto C), artículo 60º) del Anexo I el Estatuto del Personal Municipal, aprobado mediante Ordenanza N° 7694, por haber sido designada como Personal de Planta Política del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo (IPVU), a partir del día 28 de febrero de 2024 y mientras dure la presente gestión de gobierno y/o sean necesarios sus servicios, conforme surge del DECTO-2024-185-E-NEU-GPN, y de acuerdo con lo expuesto en los considerandos que forman parte integrante de la presente norma legal.

Artículo 2º) Por la Subsecretaría de Recursos Humanos, efectúense las ----- notificaciones de rigor.

Artículo 3º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, archívese.

ES COPIA.-

FDO.) HURTADO


Dra. MARIA LUZIANA VONAS AGUILAR
Coordinadora de Despacho y Legales
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN